Hoja de Resumen - Crédito de Consumo

A continuación se detallan los costos asociados al Crédito de Consumo:

CAE: %

Nombre del Titular: Fecha de emisión:	
I. Producto Principal	
Monto Líquido del Crédito (Pesos)	
Plazo del Crédito (Meses)	
Tasa de Interés Mensual	
Tasa de Interés Anual	
Costo Total del Crédito (Pesos)	
Fecha de Vencimiento Primera Cuota	
Día de Vencimiento de las Cuotas	
Valor de la Cuota (Pesos)	
Carga Anual Equivalente (CAE) %	
II. Gastos o Cargos Propios del Crédito	
Gastos o cargos	
Impuestos	
Gastos Notariales	
Monto Bruto del Crédito (pesos)	
Garantías Asociadas	
Gastos o Cargos por Productos o Servicios Voluntariamente Contratados	
Valor Cuota Referencia (pesos) Seguro de Desgravamen: Costo mensual (Pesos) Costo Total (Pesos) Cobertura Nombre del Proveedor del Servicio Asociado	
III. Condiciones de Prepago	
Cargo Prepago (%) Plazo de aviso para pago Anticipado o prepago	
IV. Costos por Atrasos e Interés	
Interés Moratorio (%) Gastos de Cobranza (%)	
Advertencia	

El Crédito de Consumo indicado en esta Hoja de Resumen, requiere que el Consumidor Contratante (nombre del cliente) cuente con patrimonio o ingresos futuros suficientes para pagar su Costo Total de $ X, cuya cuota mensual es $ XX, durante todo el periodo del crédito.

(*) CAE = Carga Anual Equivalente. Tasa de interés que considera todos los costos asociados al crédito.

** Monto Bruto = Incluye el monto solicitado más los gastos propios del crédito y los gastos por servicios voluntariamente contratados.

Definiciones Hoja de Resumen del crédito	
Crédito de Consumo	El producto financiero en virtud del cual una parte denominada proveedor, entrega o se obliga a entregar una cantidad cierta de dinero a otra parte denominada consumidor, que se obliga a pagarla en un determinado plazo o número de cuotas, incluyendo la suma de dinero que resulte de la aplicación de una tasa de interés determinada al momento de su contratación. (Art. 3 Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo).
Carga Anual Equivalente	Es el indicador que, expresado en forma de porcentaje, revela el costo de un crédito en un período anual, cualquiera sea el plazo para el pago de la obligación. (Art. 3 Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo). Es la tasa de interés anualizada que revela el verdadero costo de un crédito, independiente del periodo pactado para el pago de la obligación. La Carga Anual Equivalente incluye todos los Gastos o Cargos Propios del Crédito o Gastos o Cargos por Productos o Servicio Voluntariamente Contratados.
Monto Líquido del Crédito	El monto total que efectivamente recibe el Consumidor para satisfacer el objeto del contrato en el periodo inicial o personalmente o por un tercero autorizado por el Consumidor. (Art. 3 Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo). En otras palabras, es el monto en dinero que el cliente recibirá efectivamente en el momento del otorgamiento del crédito.
Plazo del Crédito	Es el periodo, establecido en el contrato para el pago total del Crédito de Consumo (Art. 3 Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo).
Tasa de Interés Mensual:	Es el porcentaje que indica “el precio del dinero” que el banco cobra por la contratación del crédito. Se mide en unidad de tiempo y en este caso es mensual. Esta no incluye ningún tipo de Gastos o Cargos Propios del Crédito ni Gastos o Cargos por Productos o Servicio Voluntariamente Contratados.
Tasa de Interés Anual	Es el porcentaje que indica “el precio del dinero” que el banco cobra por la contratación del Crédito de Consumo, se mide en unidad de tiempo y en este caso es anual. Resulta de la multiplicación de la tasa mensual por 12. Esta no incluye ningún tipo de Gastos o Cargos Propios del Crédito ni Gastos o Cargos por Productos o Servicios Voluntariamente Contratados.
Costo Total del Crédito	Es el monto total que debe asumir el Consumidor, y que corresponde a la suma de todos los pagos periódicos definidos como Valor de la Cuota en función del plazo acordado, incluyendo cualquier pago en el periodo inicial. (Art. 3 Reglamento sobre

	Información al Consumidor de Créditos de Consumo) En otras palabras, es el costo total que el consumidor debe pagar. Es la suma de todos los pagos periódicos, conocido como "valor cuota".
Fecha Vencimiento Primera Cuota	Corresponde a la fecha indicada en la Hoja de Resumen en donde el cliente deberá de empezar a cancelar los pagos periódicos pactados en el contrato y pagaré con el Banco.
Día de Vencimiento de las Cuotas	Corresponde a la fecha indicada en la Hoja de Resumen en donde el cliente deberá cancelar los pagos periódicos pactados en el contrato con el Banco.
Valor de la Cuota	El monto que se obliga a pagar un Consumidor al contratar un Crédito de Consumo en forma periódica, que considera todos los intereses, amortizaciones, Gastos o Cargos Propios del Crédito y Gastos o Cargos por Productos o Servicios Voluntariamente Contratados. (Art. 3 Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo). En otras palabras, corresponde al monto en dinero que se obliga a pagar el Cliente periódicamente al Banco. Este considera todos los intereses, amortizaciones, Gastos o Cargos Propios del Crédito y Gastos o Cargos por productos o Servicios voluntariamente contratados.
Valor de la Cuota Final	Corresponde al monto en dinero correspondiente a la última cuota del crédito, este monto puede variar dependiendo del tipo de Crédito de Consumo contratado, donde se puede dar la situación en se postergue hasta el 50% del capital solicitado, el que se verá reflejado en esta última cuota.
Valor Cuota Referencial	Corresponde al valor cuota que se obliga a pagar el Cliente al contratar un Crédito de Consumo en forma periódica, considerando solo los intereses, amortizaciones y Gastos o Cargos Propios del Crédito (Art. 3 Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo).
Comisión por Pago Anticipado o Prepago	Corresponde al Valor Extraordinario y Voluntario que asume el Cliente al pagar en forma anticipada el Crédito de Consumo, sea en forma Total o Parcial, esto es, antes del plazo establecido para ello. Se rige por el artículo 10 de la Ley N° 18.010. (Art. 3 Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo).
Interés Moratorio	Corresponde a la tasa de interés que se aplica cuando no se cancela una obligación en la fecha estipulada en el contrato.
Gastos de Cobranza	Corresponde al monto de la cobranza extrajudicial de una obligación vencida y no pagada en la fecha estipulada en el contrato, traspasado por el Proveedor al Consumidor, y que sólo se puede cobrar si han transcurrido quince días corridos desde el atraso, según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Protección del Consumidor. (Art. 3 Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo).

Resumen principales cláusulas del contrato	
Terminación	Tenpo Bank puede terminarlo de manera unilateral en estos casos descritos en la pregunta 8: i. En caso de mora, o simple retardo igual o superior a 15 días corridos, o 60 días corridos en caso de obligaciones de hasta 200 UF. ii. Si el o los obligados a su pago tuvieren la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación o se encontrare en notoria insolvencia y no tuvieren la calidad de deudor en un procedimiento concursal de reorganización, si por la vía de medidas prejudiciales o precautorias se obtiene en su contra secuestros, retenciones, prohibiciones de celebrar actos o contratos respecto de cualquiera de sus bienes o el nombramiento de interventores o si se trabare embargo de cualquiera de sus bienes. iii. En caso que no existiendo seguro de desgravamen asociado a este crédito, se produzca el fallecimiento del Cliente. Tu podrás hacerlo en cualquier momento, para lo cual deberás enviar una comunicación a través de los canales habilitados para estos efectos en la App Tenpo, en la medida que pagues la totalidad de la deuda. La explicación se encuentra en la pregunta 6.
Mandatos	Tenpo Bank queda facultado para cobrar las cuotas de este crédito a su vencimiento en tu Cuenta Corriente Tenpo Bank. En caso de morosidad, se autoriza a suscribir y completar un pagaré para documentar la deuda. El detalle está contenido en la pregunta 10.
Rendición de cuentas	Una vez que ejecutemos este mandato en tu nombre, rendiremos cuenta informándote a la casilla registrada en la App Tenpo, entregándote copia del pagaré suscrito en tu representación**.**

Servicio de Atención al Cliente
Tenpo Bank cuenta con un Servicio de Atención al cliente que atiende las consultas, reclamos y demás solicitudes de los clientes. La descripción se encuentra detallada en la pregunta 16.

La presente Hoja de Resumen forma parte integrante del contrato para todos los efectos legales.

La suscripción de la Hoja de Resumen se realiza en la Hoja de Firma final.

Contrato de Crédito de Consumo en pesos

Este contrato es celebrado entre **Tenpo Bank Chile**, Rol Único Tributario N° 76.632.789-3, una sociedad anónima bancaria, domiciliada en Avenida Presidente Riesco N° 5.711, oficina 804, Las Condes, Santiago (que llamaremos en adelante "Tenpo Bank") y tú, quien te individualizas al final del documento (en adelante, el "Cliente").
Este es un Contrato de Crédito de Consumo para personas naturales con fines no educacionales ni de salud, cuyo detalle te contamos a continuación.

I. Condiciones del Crédito de Consumo

1. ¿Qué normas regulan este producto?

Tu Crédito de Consumo se rige por todas las disposiciones legales y reglamentarias actualmente vigentes sobre la materia, en especial, las siguientes:

- La Ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito de dinero y otras obligaciones de dinero.
- Ley N° 19.496, de Protección al Consumidor, y sus modificaciones, entre ellas, especialmente las Leyes N° 20.555 y N°21.398.
- Ley N° 18.092, sobre Letras de Cambio y Pagarés.
- Aquellas normas que en el futuro se dicten al respecto, las que se entenderán incorporadas al presente instrumento

2. ¿Cuál es el objeto del Contrato de Crédito de Consumo con Tenpo Bank?

Por el presente instrumento, acordamos que Tenpo Bank Chile te otorgue un Crédito de Consumo por el monto, plazo y condiciones que se indican en la Hoja de Resumen anexa a este contrato, y que forma parte del mismo, rigiéndose en lo demás por las normas citadas, por las estipulaciones contenidas en los siguientes párrafos, y por lo que dispongan las demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
Declaras que este crédito no es solicitado con fines educacionales ni para el pago de prestaciones de salud según lo ordenado por la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

3. ¿Qué pasa con el crédito si al momento de solicitarlo estás inscrito en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos con deuda?

De conformidad con la Ley N° 21.389 se deja expresa constancia que en el evento en que te encuentres inscrito en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, Tenpo Bank está obligado a retener hasta el 50% del crédito otorgado con la finalidad de pagar las deudas alimenticias que se encuentra detalladas en el Registro.

Te informamos esto para que tomes conocimiento que, en caso de estar inscrito en el citado Registro, el monto que recibas por este crédito pueda ser menor que el solicitado, lo que aceptas expresamente.

4. ¿Qué sucede con el derecho a retracto?

De conformidad al artículo 3 bis de la Ley N° 19.496 se deja expresa constancia que se excluye el ejercicio del derecho a retracto respecto a la contratación de este crédito celebrado electrónicamente.
Eso no significa que no puedas terminar el contrato cuando quieras; para eso deberás pagar el capital adeudado, los intereses devengados y la comisión de prepago correspondiente.

5. ¿Cuál es el horario para efectuar pagos?

Los pagos practicados en virtud de este Contrato dentro de la App Tenpo podrán efectuarse las 24 horas del día.

6. ¿Cómo puedes pagar anticipadamente el crédito?

Si quieres terminar el contrato, debes hacer el prepago total de la deuda. Esto puedes hacerlo en cualquier momento, para lo cual, deberás enviar una comunicación a través de los canales habilitados para estos efectos en la App Tenpo.

7. ¿Qué pasa con los prepagos parciales?

En caso que quieras hacer pagos anticipados, este prepago se sujeta a Ley N° 18.010 sobre Operaciones de Crédito de Dinero, por lo que deberás pagar:

- Al menos, un 10% del saldo de la obligación y esa suma sea igual o superior al valor de una cuota.
- El capital que se anticipa.
- Los intereses pactados y calculados hasta la fecha del pago efectivo.
- Tenpo Bank facultativamente podrá cobrar una comisión de prepago, cuyo monto equivale a un mes de intereses calculados sobre el capital que se prepaga.

En caso que prepagues más de un 10% de la deuda, pero no el total, el monto que pagues se imputará a los intereses devengados a la fecha del prepago y luego al capital adeudado, reduciendo los intereses no devengados de tu deuda. En simple, el valor de tu cuota disminuirá, pero la cantidad de ellas se mantiene. Todo esto se te informará en la liquidación del crédito.

8. ¿Tenpo Bank puede terminar este contrato anticipadamente?

Sí, Tenpo Bank puede terminar anticipadamente el contrato y cobrarte la totalidad de la deuda (porque se considera como vencida). en estos casos:

i. En caso de mora, o simple retardo igual o superior a 15 días corridos, o 60 días corridos en caso de obligaciones de hasta 200 UF en el pago de una cualquiera de las cuotas en que se divide esta obligación, sea de capital y/o intereses, sean consecutivas o no, sin perjuicio de los demás derechos que el Banco tuviere como acreedor.
   Producido el término del contrato, Tenpo Bank lo informará al Cliente y lo notificará por escrito al domicilio o al correo electrónico que éste hubiere registrado en la App Tenpo. Junto a lo anterior, se podrá hacer exigible y presentar a cobro el pagaré que documenta la obligación que da cuenta este contrato cumplido el plazo de 15 o 60 días corridos desde la mora o simple retardo, sin necesidad de trámite o declaración alguna. Por otro lado, el no pago de una o más cuotas podría generar que algunas funcionalidades podrían verse restringidas o limitadas.
ii. Si el o los obligados a su pago tuvieren la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación o se encontraren en notoria insolvencia y no tuvieren la calidad de deudor en un procedimiento concursal de reorganización, si por la vía de medidas prejudiciales o precautorias se obtiene en su contra secuestros, retenciones, prohibiciones de celebrar actos o contratos respecto de cualquiera de sus bienes o el nombramiento de interventores o si se trabare embargo de cualquiera de sus bienes.
iii. En caso que no exista seguro de desgravamen asociado a este crédito, en caso de fallecimiento del Cliente, Tenpo Bank podrá terminar anticipadamente el contrato y hacer exigible el total de lo adeudado a sus herederos.

9. ¿Qué intereses se cobrarán en caso de mora o retardo en el pago de una cuota?

El hecho que te retrases en el pago de una cuota faculta a Tenpo Bank a cobrar intereses por mora por todo el tiempo que transcurriere hasta el pago efectivo de la obligación, a la tasa de interés máxima convencional que la norma legal y reglamentaria permita estipular para este tipo de operaciones de crédito de dinero, correspondiendo aplicar la tasa vigente, el día de la mora o simple retardo.
Lo anterior es sin perjuicio de la obligación que tienes de pagar los gastos de cobranza de acuerdo a lo estipulado en el documento sobre Información de Cobranza Extrajudicial que se indica más adelante en este Contrato. Iguales intereses se devengarán en caso de exigibilidad anticipada de la obligación.

10. ¿Otorgas algún mandato a Tenpo Bank para pagar este crédito? ¿Cómo te rendiremos cuenta?

Sí, autorizas a Tenpo Bank para cargar tu Cuenta Corriente los valores que debas por concepto de capital, intereses comisiones, costas, impuestos y demás gastos que se indican en la Hoja de Resumen de este contrato.

Por otro lado, para facilitar el cobro de las deudas que contraigas con Tenpo Bank con ocasión de este Crédito de Consumo o cualquiera de sus refinanciamientos, renegociaciones, reprogramaciones u otros similares, contratadas a distancia, otorgas mandato especial a Tenpo Bank y a las empresas de cobranza contratadas por él, o a quienes les sucedan en el futuro, para que uno cualquiera de ellos, actuando en su nombre y representación suscriban un pagaré a la orden y beneficio de Tenpo Bank, que contendrá el capital, intereses, comisiones, gastos, impuestos, u otros desembolsos originados en este contrato. El pagaré devengará intereses a la tasa pactada del crédito, o bien, a la tasa máxima convencional para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional, según corresponda. De la misma manera quedarán autorizados para suscribir las hojas de prolongación que sean necesarias para realizar la reprogramación, reestructuración, o resuscripción de este crédito. Por otra parte, y en el evento de que existiese alguna campaña de postergación de cuotas del presente crédito, el Cliente autoriza expresamente a Tenpo Bank para suscribir los pagaré en los que conste el mutuo complementario utilizado para realizar la postergación de dichos vencimientos.

El o los mandatarios designados para los efectos señalados quedan facultados para completar en dicho pagaré todos los datos, antecedentes y formalidades para que el respectivo título reúna los requisitos legales para su validez en conformidad a los dispuesto en la Ley 18.092 sobre Letras de Cambio y Pagarés y demás normas legales aplicables tales como lo relativo a la cantidad adeudada, plazos, tasas de interés, comisiones, impuestos, fechas de pago de capital e intereses, y demás condiciones en que éste se emita e incluso para establecer en él la liberación para Tenpo Bank de la obligación de protesto del pagaré y para autorizar ante notario la firma de los representantes del mandatario. La suscripción de este documento no constituirá novación de las obligaciones establecidas en este Contrato.

Asimismo, autorizas desde ya a Tenpo Bank para remitir a la empresa de cobranza correspondiente contratada por este último, o a quien le suceda o reemplace en el futuro, toda la información necesaria para que, en el evento de ser procedente, ésta pueda suscribir y llenar el pagaré que corresponda con estricta sujeción a las instrucciones que en la presente cláusula se señalan. Este mandato no se considerará extinto por el hecho de haberse ejercido en una o más oportunidades, así como por fallecimiento del Mandante y se entenderá vigente mientras existan obligaciones de tu parte hacia Tenpo Bank.

Una vez que ejecutemos este mandato en tu nombre, rendiremos cuenta informándote a la casilla registrada en la App Tenpo, entregándote copia del pagaré suscrito en tu representación.

11. ¿Este crédito está gravado con impuestos?

Sí, el detalle está indicado en la Hoja de Resumen, anexa a este Contrato, y son de tu cargo exclusivo.

12. ¿Cómo te informarás del estado de tu crédito?

Te informaremos trimestralmente sobre tu crédito durante los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año de vigencia del crédito.
De todos modos, en cualquier momento puedes solicitar información periódica de tu crédito mediante los canales tecnológicos que el Banco disponga para tales efectos, la que se te entregará dentro del plazo de 3 días hábiles de solicitada.

13. Hablemos de informe de deudas

13.1. Sistema de Morosidades y Protestos DICOM

Por este contrato, autorizas a Tenpo Bank para que durante toda la vigencia de este Contrato o durante el plazo que establezca la normativa legal y reglamentaria sobre la materia, comunique al Boletín de Información Comercial, al SICOM (Sistema de Morosidades y Protestos DICOM) como también a otros sistemas de información o bases de datos de carácter público o privado, tanto la mora en el pago de las sumas adeudadas a Tenpo Bank, como la información de tus deudas al día o vigentes.
En el caso de pago o extinción de la obligación presentada en este documento, si ella hubiere sido informada como impaga, o si se hubiere protestado el Pagaré que se suscriba, el Cliente opta por requerir directamente a los bancos de datos públicos o privados la modificación de la información en ellos contenida y libera al Banco del cumplimiento de esta obligación.

14. ¿Nuestros contratos cuentan con Sello SERNAC?

Todos los contratos, si bien se encuentran ajustados a la normativa vigente, no cuentan con Sello Sernac.

15. Hablemos de la Cobranza

Tenpo Bank estará facultado para encargar total o parcialmente la cobranza extrajudicial y judicial de los montos que adeudes a los terceros que designemos. Estos recargos te serán cobrados.

15.1. ¿Desde cuándo se aplican los gastos de Cobranza Extrajudicial y cuáles son los recargos?

La cobranza extrajudicial se efectuará según lo que instruye la Ley N° 19.496, en particular a las normas relativas a empresas de cobranza, horarios, modalidades, procedimientos, actuaciones y honorarios. Es por esto que a contar del día 21 de atraso, inclusive, se aplicarán los gastos de Cobranza Extrajudicial de acuerdo con los porcentajes señalados a continuación distinguiendo según el monto de la deuda vencida:

Monto de la Deuda Recargos	
Deuda de hasta 10 UF	9,00%
Por la parte que exceda de 10 UF hasta 50 UF	6,00%
Por la parte que exceda de 50 UF	3,00%

15.2. ¿Qué sucede si Tenpo Bank no realiza la gestión útil de cobranza oportunamente?
Si Tenpo Bank no realiza oportunamente la correspondiente gestión útil, de acuerdo a lo establecido en la normativa correspondiente, la cantidad máxima que podrá cobrar por los gastos de Cobranza Extrajudicial efectivamente incurridos se reducirá en 0,2 Unidades de Fomento.

15.3. ¿Qué son los costos de cobranza judicial?
Los costos de cobranza comprenderán tanto las costas personales como las procesales que se originen por la tramitación del juicio respectivo. La etapa judicial iniciará en la forma señalada en la ley.

15.4. ¿Cómo se puede realizar la cobranza extrajudicial?
De conformidad con la Ley, las gestiones de cobranza se podrán realizar mediante llamadas telefónicas, cartas, visitas u otros medios que ésta determine, estando facultada para definir libremente la mejor forma de desarrollar las gestiones de cobranza, las que, en todo caso, se llevarán a cabo en días hábiles, esto es de lunes a sábado (excepto festivos), entre las 08:00 horas y las 20:00 horas.

15.5. ¿Puede Tenpo Bank compartir tu información con la empresa de cobranza?
Sí, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, Tenpo Bank podrá comunicar a la empresa de cobranza toda la información necesaria referida a los créditos otorgados, tal como número de la operación, monto de las deudas, nombre, y Rut del cliente, teléfonos, domicilios y residencias.

Declaras haber recibido información detallada de los gastos asociados a las gestiones de cobranza que te afectarán en caso de retraso en el pago de tus obligaciones, y de haber recibido previo al otorgamiento del crédito, la información sobre las modalidades y procedimientos de cobranza.

16. Hablemos de Nuestro Servicio de Atención al Cliente

Contamos con un servicio que atiende consultas, reclamos, denuncias de transacciones y actividades no reconocidas, emergencias, solicitudes de cierre de productos, y otros, a través de los siguientes canales:

a) Llamada telefónica: Nos puedes contactar llamando al 600 006 1110.

b) Centro de ayuda: Puedes resolver tus dudas pinchando el botón ayuda en la página web de Tenpo o desde la App Tenpo. Si requieres más ayuda, ingresa una solicitud que será atendida por el equipo de Contact Center.
c) Correo electrónico: a la casilla de ayuda@tenpo.cl.

Por tu seguridad, nos autorizas a grabar y registrar las conversaciones telefónicas o escritas que sostengamos, y las usemos como medios de prueba ante autoridades fiscalizadoras y tribunales.

Ten en cuenta que los reclamos que se formulen por estos medios no excluyen el ejercicio de tus derechos, ni el ejercicio de acciones legales ante organismos, instituciones y/o tribunales. Recuerda que siempre tienes el derecho de acudir ante el tribunal competente conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Protección al Consumidor.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl.

Hoja de Firma - Contrato Crédito de Consumo

Esta hoja de firma corresponde a la firma de la Hoja de Resumen y del Contrato de Crédito de Consumo para fines no educacionales ni de salud, entre **Tenpo Bank Chile**, una sociedad anónima bancaria, y el Cliente que se individualiza más adelante.

Se contratan este producto, aceptando expresamente sus términos y condiciones específicos, los que se encuentran disponibles en el sitio web de Tenpo Bank, y que se detalla a continuación:

Productos contratados	
☒	Crédito de consumo fines no educacionales ni salud

Individualización del Cliente	
Nombre Cliente	
RUT Cliente	
Dirección	
Correo electrónico	
Fecha de firma	**En Santiago, a** _____

Individualización del Banco	
Nombre	Tenpo Bank Chile
RUT	76.632.789-3
Domicilio	Avenida Presidente Riesco N°5.711, oficina 804, Las Condes, Santiago

_____ **p.p. Tenpo Bank**

_____ **Firma Cliente**